



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02-12-2022.

Punto 2. - ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 2.1º. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/0437210000045, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO DE UTRERA, CON CIF: G-41796459". APROBACIÓN.

PUNTO 2.2º. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/0437210000034, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO DE UTRERA, CON CIF: G-41796459". APROBACIÓN

PUNTO 2.3º. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/0739210000024, CONCEDIDA A LA ENTIDAD AMPA MAESTRO SALAZAR, CON CIF: G-41466848". APROBACIÓN.

PUNTO 2.4º. -PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/0437210000019, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB BALONCESTO UTRERA, CON CIF: G-41268103". APROBACIÓN.

PUNTO 2.5. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/0437210000029, CONCEDIDA A LA



ENTIDAD ASOCIACIÓN CICLOECOLÓGICA DE BT LEGIONES DE LEPTIS, CON CIF: G-419666375". APROBACIÓN.

PUNTO 2.6. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/043721000042, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB DE BOXEO CAMPANARIO, CON CIF: G-90430497". APROBACIÓN.

PUNTO 2.7. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/043721000038, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB NATACIÓN UTRERA, CON CIF: G-91858076". APROBACIÓN.

PUNTO 2.8. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CONVENIO EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCIÓN AL NIÑO CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02-12-2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2022.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028554900A6W716S1W8B6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 12/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2022 11:27:33	DOCUMENTO: 20222643273 Fecha: 12/12/2022 Hora: 11:26
--	---	--



PUNTO 2.-ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 2.1º**. - Propuesta de la Concejalía, Delegada de Deportes, relativa a "Cuenta justificativa de Expediente de subvención N.º 2021/0437210000045, concedida a la entidad Club Deportivo de Utrera, con CIF: G-41796459". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.1.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/0437210000045, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO DE UTRERA, CON CIF: G-41796459". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F. G41796459, con número de expediente electrónico 2021/0437210000045 para el proyecto de "SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN TERCERA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 02 de noviembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F. G41796459, con número de expediente electrónico 2021/0437210000045, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo



FIRMANTE - FECHA



del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 24 de mayo de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/20230, posteriormente presenta nueva solicitud con fecha 01 de noviembre de 2022 con número de registro 2022/40274 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07320 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000045, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F. G41796459, por importe de 35.000,00 € euros en concepto de "SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN TERCERA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 24 de mayo de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.



3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000045
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA
- C.I.F. G41796459
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN TERCERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 35.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 50.500,00 €
- Importe justificado: 56.716,77 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 56.716,77 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 50.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000045.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000045
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA
- C.I.F. G41796459
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN TERCERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de mayo de 2022



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028554900A6W716S1W8B6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 12/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2022 11:27:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20222643273 Fecha: 12/12/2022 Hora: 11:26</p>
---	--	---



- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 35.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 50.500,00 €
- Importe justificado: 56.716,77 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 56.716,77 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 50.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000045.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 05 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Subvención CD Utrera Participación Utrera", concedida al Club Deportivo de Utrera, con CIF G41796459, por importe de 35.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 53.028,96 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000045
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA
- C.I.F. G41796459
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN TERCERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 35.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 50.500,00 €
- Importe justificado: 53.028,96 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028554900A6W716S1W8B6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 12/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2022 11:27:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20222643273 Fecha: 12/12/2022 Hora: 11:26</p>
---	--	---



TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón.**"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 2.2º.** - Propuesta de la Concejalía, Delegado de Deportes, relativa a "Cuenta justificativa de Expediente de subvención N.º 2021/0437210000034, concedida a la entidad Club Deportivo de Utrera, con CIF: G-41796459". Aprobación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/0437210000034, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO DE UTRERA, CON CIF: G-41796459". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la



FIRMANTE - FECHA



Entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F. G41796459, con número de expediente electrónico 2021/043721000034 para el proyecto de "COMPETICIÓN FEDERADA EQUIPOS CANTERA CD UTRERA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 03 de noviembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F. G41796459, con número de expediente electrónico 2021/043721000034, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 24 de mayo de 2021 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/20253, posteriormente presenta nueva solicitud con fecha 01 de noviembre de 2022 con número de registro 2022/40274 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07308 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000034, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F. G41796459, por importe de 13.300,00 € euros en concepto de "COMPETICIÓN FEDERADA EQUIPOS CANTERA CD UTRERA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 24 de mayo de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.



TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000034
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA
- C.I.F. G41796459
- Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA EQUIPOS CANTERA CD UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 13.300,00 €
- Presupuesto aceptado: 22.450,00 €
- Importe justificado: 25.284,06 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 25.284,06 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 22.450,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000034.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones



FIRMANTE - FECHA



examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000034
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA
- C.I.F. G41796459
- Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA EQUIPOS CANTERA CD UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 13.300,00 €
- Presupuesto aceptado: 22.450,00 €
- Importe justificado: 25.284,06 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 25.284,06 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 22.450,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000034.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 05 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Competición Federada Equipos Cantera CD Utrera ", concedida al Club Deportivo de Utrera, con CIF G41796459, por importe de 13.300,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 25.284,06 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000034
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA
- C.I.F. G41796459



- Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA EQUIPOS CANTERA CD UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 13.300,00 €.
- Presupuesto aceptado: 22.450,00 €.
- Importe justificado: 25.284,06 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 2.3º.** - Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a "Cuenta justificativa de Expediente de subvención N.º 2021/073921000024, concedida a la entidad Ampa Maestro Salazar, con CIF: G-41466848". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.3.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/073921000024, CONCEDIDA A LA ENTIDAD AMPA MAESTRO SALAZAR, CON CIF: G-41466848". APROBACIÓN.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028554900A6W716S1W8B6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 12/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2022 11:27:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20222643273 Fecha: 12/12/2022 Hora: 11:26</p>
---	--	---



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- AMPA MAESTRO SALAZAR. PROYECTO: CURSO 2021 AMPA CONSERVATORIO ANA VALLER.

Visto el Informe de Dña. M.ª Dolores Pérez Ortiz Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 21 de Junio de 2022 que literalmente dice:

‘Dña. M.ª Dolores Pérez Ortiz, como Técnico Medio de la Oficina de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA MAESTRO SALAZAR, con CIF G41466848 y domicilio en AVDA. CURRO GUILLEN S/N de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 99,65 € (noventa y nueve euros con sesenta y cinco céntimos) para el desarrollo del proyecto "CURSO 2021 AMPA CONSERVATORIO ANA VALLER “

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 99,65 € (noventa y nueve euros con sesenta y cinco céntimos) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2021 073921000C24

Beneficiario: AMPA MAESTRO SALAZAR

CIF: G41466848

Denominación del Proyecto: CURSO 2021 AMPA CONSERVATORIO ANA VALLER

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 20/06/2022

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 99,65 €

Presupuesto Aceptado: 199,65 €

Presupuesto Justificado: 199,65 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:



PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente : 2021 073921000C24

Beneficiario: AMPA MAESTRO SALAZAR

CIF: G41466848

Denominación del Proyecto: CURSO 2021 AMPA CONSERVATORIO ANA VALLER

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 20/06/2022

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 99,65 €

Presupuesto Aceptado: 199,65 €

Presupuesto Justificado: 199,65 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer "

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Dña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 05/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 del AMPA MAESTRO SALAZAR.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente : 2021 073921000024

Beneficiario: AMPA MAESTRO SALAZAR

CIF: G41466848

Denominación del Proyecto: CURSO 2021 AMPA CONSERVATORIO ANA VALLER

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 20/06/2022

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 99,65 €

Presupuesto Aceptado: 199,65 €

Presupuesto Justificado: 199,65 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.



Es todo cuanto tengo el deber de proponer
En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 2.4º**. -Propuesta de la Concejalía, Delegado de Deportes, relativa a "Cuenta justificativa de expediente de subvención N.º 2021/043721000019, concedida a la entidad Club Baloncesto Utrera, con CIF: G-41268103". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/043721000019, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB BALONCESTO UTRERA, CON CIF: G-41268103". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONCESTO UTRERA , con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2021/043721000019 para el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028554900A6W716S1W8B6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 12/12/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2022 11:27:33

DOCUMENTO: 20222643273
Fecha: 12/12/2022
Hora: 11:26



proyecto de "ACTIVIDADES FEDERADAS DE BASE Y SUB-MÁXIMA DE BALONCESTO"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 19 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONCESTO UTRERA , con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2021/043721000019, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 12 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/26161, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07326 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000019, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB BALONCESTO UTRERA , con C.I.F. G41268103, por importe de 8.000,00 € euros en concepto de "ACTIVIDADES FEDERADAS DE BASE Y SUB-MÁXIMA DE BALONCESTO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 12 de Julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el



día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONCESTO UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000019
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: ACTIVIDADES FEDERADAS DE BASE Y SUB-MÁXIMA DE BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 8.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 26.601,88 €
- Importe justificado: 26.792,37 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 26.792,37 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 26.601,88 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000019.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:



PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000019
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: ACTIVIDADES FEDERADAS DE BASE Y SUB-MÁXIMA DE BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 8.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 26.601,88 €
- Importe justificado: 26.792,37 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 26.792,37 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 26.601,88 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000019.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 07 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades Federadas de Base y Sub-Máxima de Baloncesto", concedida a la Club Baloncesto Utrera, con CIF G41268103, por importe de 8.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 26.792,37 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000019
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: ACTIVIDADES FEDERADAS DE BASE Y SUB-MÁXIMA DE BALONCESTO



- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 8.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 26.601,88 €
- Importe justificado: 26.792,37 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 2.5.** - Propuesta de la Concejalía, Delegado de Deportes, relativa a "Cuenta justificativa de expediente de subvención N.º 2021/043721000029, concedida a la entidad Asociación Cicloecológica de BT Legiones de Leptis, con CIF: G-419666375". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/043721000029, CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CICLOECOLÓGICA DE BT LEGIONES DE LEPTIS, CON CIF: G-419666375". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT LEGIONES DE LEPTIS, con C.I.F. G41966375, con número de expediente electrónico 2021/043721000029 para el proyecto de "PROYECTO DE FOMENTO DEL CICLISMO BTT".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 04 de octubre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT LEGIONES DE LEPTIS, con C.I.F. G41966375, con número de expediente electrónico 2021/043721000029, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 06 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/25670, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07349 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000029, se concedió subvención nominativa a la entidad ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT LEGIONES DE LEPTIS, con C.I.F. G41966375, por importe de 1.500,00 € euros en concepto de "PROYECTO DE FOMENTO DEL CICLISMO BTT".



En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 06 de julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT LEGIONES DE LEPTIS

- Número de Expediente: 2021/043721000029
- Beneficiario: ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT LEGIONES DE LEPTIS
- C.I.F. G41966375
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL CICLISMO BTT
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 06 de julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.500,00 €



- Importe justificado: 1.865,90 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.865,90 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.500,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000029.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000029
- Beneficiario: ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT LEGIONES DE LEPTIS
- C.I.F. G41966375
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL CICLISMO BTT
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 06 de julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.500,00 €
- Importe justificado: 1.865,90 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.865,90 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.500,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000029.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 07 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto de Fomento del Ciclismo", concedida la Asociación Cicloecologista BTT de Utrera "Legiones de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028554900A6W716S1W8B6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 12/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2022 11:27:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20222643273 Fecha: 12/12/2022 Hora: 11:26</p>
---	--	---



Leptis", con CIF G41966375, por importe de 1.500,00 € admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.865,90 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000029
- Beneficiario: ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT LEGIONES DE LEPTIS
- C.I.F. G41966375
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL CICLISMO BTT
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 06 de julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.500,00 €
- Importe justificado: 1.865,90 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto * **Punto 2.6.** - Propuesta de la Concejalía, Delegado de deportes, relativa a "Cuenta justificativa de expediente de subvención N.º 2021/043721000042, concedida a la entidad Club de Boxeo Campanario, con CIF: G-90430497". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.6.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/043721000042, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB DE BOXEO CAMPANARIO, CON CIF: G-90430497". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BOXEO CAMPANARIO, con C.I.F. G90430497, con número de expediente electrónico 2021/043721000042 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BOXEO".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 03 de noviembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BOXEO CAMPANARIO, con C.I.F. G90430497, con número de expediente electrónico 2021/043721000042, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 01 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/25112 ,



FIRMANTE - FECHA



relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07350 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000042, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB BOXEO CAMPANARIO, con C.I.F. G90430497, por importe de 1.300,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BOXEO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 01 de julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BOXEO CAMPANARIO



- Número de Expediente: 2021/043721000042
- Beneficiario: CLUB BOXEO CAMPANARIO
- C.I.F. G90430497
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BOXEO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 de julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.300,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.300,00 €
- Importe justificado: 1.300,00 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.300,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.300,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000042.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000042
- Beneficiario: CLUB BOXEO CAMPANARIO
- C.I.F. G90430497
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BOXEO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 de julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.300,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.300,00 €
- Importe justificado: 1.300,00 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.300,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.300,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000042.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.: **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028554900A6W716S1W8B6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 12/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2022 11:27:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20222643273 Fecha: 12/12/2022 Hora: 11:26</p>
---	--	---



Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 09 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Boxeo", concedida al Club Deportivo Boxeo Campanario, con CIF G90430497, por importe de 1.300,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.300,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000042
- Beneficiario: CLUB BOXEO CAMPANARIO
- C.I.F. G90430497
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BOXEO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 de julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.300,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.300,00 €
- Importe justificado: 1.300,00 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto *** Punto 2.7.** - Propuesta de la Concejalía, Delegado de Deportes, relativa a "Cuenta justificativa de expediente de subvención N.º 2021/043721000038, concedida a la entidad Club Natación Utrera, con CIF: G-91858076". Aprobación.



FIRMANTE - FECHA



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.7.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2021/043721000038, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB NATACIÓN UTRERA, CON CIF: G-91858076". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2021/043721000038 para el proyecto de "ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2021"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 16 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2021/043721000038, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



FIRMANTE - FECHA



- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 25 de Mayo de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2022/20634, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07311 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000038, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G91858076, por importe de 6.400,00 € euros en concepto de "ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2021".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 25 de Mayo de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028554900A6W716S1W8B6 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 12/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2022 11:27:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20222643273 Fecha: 12/12/2022 Hora: 11:26</p>
---	---	---



6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB NATACIÓN UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000038
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de Mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.400,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.400,00 €
- Importe justificado: 8.139,59 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 8.139,59 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.400,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000038.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000038
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de Mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.400,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.400,00 €
- Importe justificado: 8.139,59 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 8.139,59 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.400,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000038.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028554900A6W716S1W8B6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222643273
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 12/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2022 11:27:33	Fecha: 12/12/2022 Hora: 11:26

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.: **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 09 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención 6.400,00 €, concedida a la Club Natación Utrera, con CIF G91858076, por importe de 6.400 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 8.139,59€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000038
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de Mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.400,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.400,00 €
- Importe justificado: 8.139,59 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto * **Punto 2.8.** - Propuesta de la Concejalía, Delegada de Servicios Sociales, relativa a "Convenio en materia de ayudas económicas familiares para la Atención al Niño con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación". Prórroga. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.8.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CONVENIO EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCIÓN AL NIÑO CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En relación con el convenio de colaboración para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares del año 2022 y teniendo en cuenta la necesidad de contar con dicha financiación para la mejor atención a las familias con menores de Utrera que lo pudieran necesitar durante el ejercicio 2022 y visto el informe del Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social de 9 de diciembre de 2022 que dice literalmente: "El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, contempla en su artículo 7 las Ayudas Económicas Familiares como una prestación propia de los Servicios Sociales Comunitarios, con un carácter temporal y preventivo, siendo su finalidad propiciar la permanencia de los menores en su medio familiar, estableciéndose que la gestión la realizarán los Servicios Sociales Comunitarios.

La Orden de 13 de abril de 1998, vino a regular las ayudas económicas familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales.

Posteriormente, el Decreto 203/2002, de 16 de julio, que regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, determinaba que las cantidades se abonarían en concepto de transferencias de financiación.



FIRMANTE - FECHA



La Orden de 10 de octubre de 2003 regula las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las entidades locales.

Con fecha 31 de octubre de 2013, se suscribió entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento de Utrera, un Convenio de Cooperación en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, que ahora se propone para su renovación.

El dos de diciembre de 2019 se suscribió el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Utrera en materia de Ayudas Económicas Familiares, recogiendo en la estipulación segunda que este Ayuntamiento aportaba 15.000,00€ "como mejora del Programa de Ayudas Económicas Familiares".

Diferentes acuerdos de la Junta de Gobierno Local han ido prorrogando año a año dicho convenio. En 2021, con fecha 30 de diciembre de 2021 se suscribió Cláusula Adicional SEGUNDA por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y Entidad Local en 2021.

En el presupuesto de gastos del año 2022 figura la partida 52.2310.48000 con la denominación: "AYUDAS DE EMERGENCIA" con un importe de 260.000,00€.

En el Boja número 107 de 7 de Junio de 2022, se publica la Orden de 1 de junio de 2022 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas familiares correspondientes a 2022.

A la vista de la necesidad de contar con dicha financiación para la mejor atención a las familias con menores de Utrera que lo pudieran necesitar durante el ejercicio 2022, vista la existencia de crédito en la partida referenciada, (se acompaña RC), debe ser la Junta de Gobierno Local, como órgano competente quien conforme la firma del Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el presente ejercicio de dos mil veintidos, aceptando la aportación de **24.195,00 €**. Igualmente podría ser el Pleno del Ayuntamiento quien procediera a dicho trámite si así lo aconseja la Secretaría General.

Igualmente debe ser dicho órgano quien apruebe el compromiso municipal de aportar a dicho Convenio la cantidad de 15.000,00€ (quince mil euros) que ya figuran en la partida 52.2310.48000.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El T.A.G. del Área de Bienestar Social. Fdo : Francisca Fuentes Fernández"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028554900A6W716S1W8B6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 12/12/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2022 11:27:33

DOCUMENTO: 20222643273
Fecha: 12/12/2022
Hora: 11:26



Vista nota de la Intervención municipal de fecha 9 de diciembre de 2022 que literalmente dice *"vista la adenda propuesta, y emitida la rc para la aportación municipal, no es necesario emitir informe de fiscalización para la aceptación de la subvención.*

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conformar la firma de la prórroga del Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el presente ejercicio de dos mil veintidos, aceptando la aportación de 24.195,00 €.

SEGUNDO: Asumir el compromiso municipal de aportar a dicho Convenio la cantidad de 15.000,00€ (quince mil euros)

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos así como al Servicio de Servicios Sociales a fin de continuar la tramitación del expediente.

Lo que se traslada a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La **Concejal Delegado de Servicios Sociales. Fdo: Doña Isabel María Lara Pérez."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.-
LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.

